



EL **CONGRESO NACIONAL**
C O N S I D E R A N D O

- Que** el 15 de octubre de 1998, SAN LORENZO DE JIPIJAPA, progresista cantón de la provincia de Manabí, celebra alborozado el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION;
- Que** el dicho cantón San Lorenzo de Jipijapa, a través de los años se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola de la Provincia y el País;
- Que** el pueblo de tan noble cantón, ha demostrado a lo largo de su historia, su extraordinario espíritu de colaboración, trabajo y progreso en todos los órdenes y fundamentalmente su total apego a las prácticas democráticas;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, relieves la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

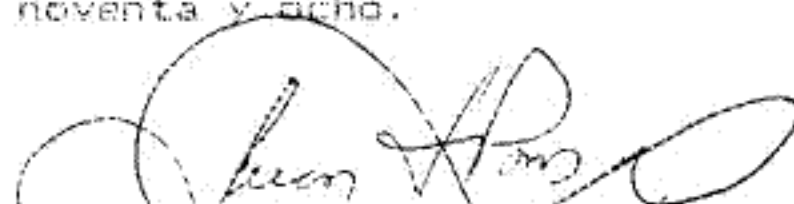
A C U E R D A

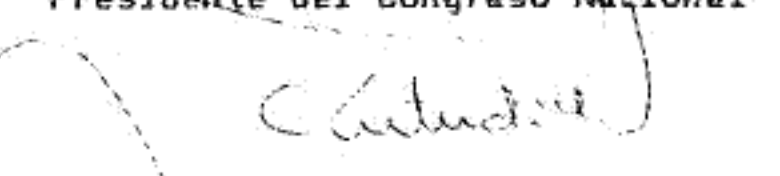
Saludar fervientemente a autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general del cantón SAN LORENZO DE JIPIJAPA, al celebrar su Centésimo Septuagesimo Séptimo Aniversario de Emancipación Político-Administrativa.

Hacer votos porque esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso.

Delegar a la señora G. F. MIRELLA ADUM LIPARI, Legisladora por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General